

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 635861

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es):

1.º *Beneficiarios*.—Podrán optar a la subvención las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro debidamente formalizadas según la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2.º *Objeto*.—Promover la tenencia de animales domésticos y de compañía, para hacerla compatible con la salud pública, la convivencia y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar a dichos animales su debida protección, defensa y respeto.

3.º *Bases reguladoras*.—Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2022 y se pueden consultar en la página web municipal, en el tablón de anuncios (www.aytosanlorenzo.es).

4.º *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes, junto con el resto de documentación exigida en las presentes bases, se dirigirán a la Concejalía de Medio Ambiente, y se presentarán, dentro del plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Lorenzo de El Escorial, a 27 de junio de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/13.470/22)

